

publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Relación de interesados a que se refiere este edicto

Nombre. — NIF. — Actuación. — Fecha diligencia

Martínez Martínez, Ángel. — 26697076-X. — DE. — 23 de junio de 2009.

Inversiones Proansi, Sociedad Limitada. — B-83720490. — DE. — 6 de noviembre de 2009.

Fuenlabrada, a 20 de enero de 2010.—El gerente (firmado).
(02/505/10)

GETAFE

LICENCIAS

Por “EADS Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para laboratorio de ensayos al fuego en el paseo de John Lennon, número 2.—Expediente 651/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan

formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 14 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/248/10)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Vidrios Rodas, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalación fotovoltaica en empresa manufactura y venta de vidrio plano en calle Fundidores, número 69.—Expediente 21/2010-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 21 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/950/10)

GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito financiado por mayores ingresos tributarios con el siguiente detalle:

Partida presupuestaria	Denominación	Importe crédito a incorporar (euros)	Financiación
313.46300	Mancomunidad de Servicios Sociales	8.663,84	Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (112.01)
452.22608	Gestión de Escuelas Deportivas	9.500,00	
222.120	Retribuciones del personal	2.472,80	
413.16000	Seguros sociales	7.700,00	
451.131	Retribuciones del personal	18.500,00	
452.16000	Seguros sociales	3.000,00	
511.131	Retribuciones del personal	42.524,27	
Total		92.360,91	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Guadalix de la Sierra, a 19 de enero de 2010.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(03/2.704/10)

GUADARRAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2010, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Acuerdo de imposición y ordenación concreta para la exacción de contribuciones especiales

Acuerdo de imposición:

1. Se acuerda la realización de la siguiente obra mediante financiación de contribuciones especiales:

— Obra para la instalación de saneamiento en la calle Cristóbal Colón.

2. Se acuerda abrir el procedimiento de información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante treinta días, dentro de los cua-

les los interesados podrán examinar el procedimiento y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

3. Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular contra dichas liquidaciones recurso de reposición ante el Ayuntamiento, conforme el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mediante la ordenanza concreta siguiente:

Acuerdo de la aprobación inicial de la ordenanza concreta de la exacción de la obra para la instalación de saneamiento en la calle Cristóbal Colón

Artículo 1. *Hecho imponible.*—Constituye el hecho imponible de las contribuciones especiales el aumento de valor de los inmuebles